



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, que vería con agrado su decidida intervención en el conflicto a los efectos de preservar la fuente de trabajo que para la Provincia de Río Negro en la localidad de Cinco Saltos -en particular- representa la firma INDUPA S.A., y que en consecuencia impulse las gestiones y adopte las resoluciones pertinentes que viabilicen, por parte de la firma INDUPA S.A., la reconsideración de la decisión adoptada por la misma en función de la cual se despidieron a trescientos operarios de dicha empresa, que desarrollaban tareas en la planta de Cinco Saltos.-

Artículo 2o.- A la firma INDUPA S.A. que haciendo primar un compromiso solidario con la comunidad de Cinco Saltos, que durante cincuenta (50) años le permitió desarrollar una actividad empresarial existosa en el país, para que en correspondencia con ello haga prevalecer la voluntad de conservación de la planta de Cinco Saltos en su potencial de productividad normal, prestándose a discutir en un ámbito adecuado las razones que determinaron tan grave decisión a los fines de coadyuvar a la superación de las mismas.-

Artículo 3o.- Tanto al gobierno nacional como a la empresa INDUPA S.A., que vería con agrado que conformen junto con representantes de los gobiernos de la Provincia de Río Negro y de la Municipalidad de Cinco Saltos y con representantes de los trabajadores afectados por los despidos, una comisión que se avoque con urgencia al análisis de las causas y posibles soluciones del conflicto.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 3/1992**